

RESOLUCION N° 053

(marzo 9 de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, Resolución No 174 del 08 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

- Que el funcionario **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO**, solicitó a la entidad el periodo vacacional comprendido del 12 de julio de 2018 al 11 de julio de 2019, por lo tanto, tiene derecho al disfrute de las mismas.
- Que el funcionario **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO**, técnico operativo código 314 grado 27, disfrutará el periodo de vacaciones a partir del 23 de marzo y hasta el 14 de abril de 2021.
- Que de acuerdo a los artículos 8° y 12° del Decreto 1045/78, el funcionario tiene derecho a sus vacaciones y al goce de las mismas.
- Que los funcionarios públicos de acuerdo al Decreto 451 de 1984 y Ordenanza N° 11 del 14 de agosto de 2008, se le reconocerá dos (2) días de la asignación básica mensual al momento de iniciar el disfrute de sus vacaciones como Bonificación por Recreación.
- Que existe disponibilidad presupuestal N° 146 del 09 de marzo de 2021, para proceder al pago de la prima vacacional en **\$1.603.120,00** y el certificado de disponibilidad presupuestal No 147 del 09 de marzo de 2021, para el pago de la Bonificación por Recreación de **\$199.8343.00**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.694.044 expedida en Bucaramanga, quien se desempeña en el cargo de técnico operativo código 314 grado 27, a partir del 23 de marzo y hasta el 14 de abril de 2021, inclusive, y de conformidad con la liquidación adjunta presentada, y por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: Pagar a el funcionario **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO**, la liquidación de las vacaciones, así: por concepto de **Prima Vacacional** por el periodo de labores comprendido del 12 de julio de 2018 al 11 de julio de 2019 (**\$1.603.120,00**); **Bonificación por Recreación (\$199.384.00)**, a las cuales tiene derecho de acuerdo con las normas reglamentarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2021.



PEDRO BELÉN CARRILLO CARDENAS
Director

VoBo. Mayra Alejandra Téllez Romero-asesora jurídica

Proyectó: Luz Silva- aux.activa-Presupuesto

LIQUIDACION VACACIONES

NOMBRE:	DIEGO FERNANDO
APELLIDOS:	GUTIERREZ SARMIENTO
CEDULA:	1,098,694,044 Bmanga
CARGO:	TECNICO OPERATIVO
FECHA INGRESO:	12 JULIO DE 2016
PERIODO:	DEL 12 DE JULIO DE 2018 AL 11 JULIO DE 2019
DIAS A DISFRUTAR.	DEL 23 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2021
TOTAL DIAS A DISFRUTAR	23 DIAS



		1/12 PARTES
SUELDO	\$ 2.990.759	2.990.759
SUBS.TRANSPORTE	\$ -	-
PRIMA ALIMENTACION	\$ -	-
1/12 BONIFICACION-20	\$ 1.046.766	87.231
1/12 PRIMA DE SERVICIOS/20	\$ 1.538.995	128.250
BASE PARA LA LIQUIDACION		\$ 3.206.239

LIQUIDACION PRIMA VACACIONAL

Formula	salario base de liquidacion*15/30
---------	-----------------------------------

LIQUIDACION PRIMA VACACIONES	1.603.120
------------------------------	-----------

LIQUIDACION BONIFICACION POR RECREACION

Formula	sueldo/30*2
---------	-------------

LIQUIDACION BONIFICACION	199.384
--------------------------	---------

TOTAL LIQUIDACION	1.802.504
--------------------------	------------------


CLAUDIA STELLA DIAZ GARCIA
 Reviso: profesional universitario-contadora


LUZ DELINA STAVA PORTILLA
 Proyecto-elaboro presupuesto

Bucaramanga, marzo 9 de 2021



**Siempre
Santander**
GOBERNACIÓN



NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notifica directa y personalmente al señor **DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.694.044 de Bucaramanga, la Resolución No.053 del 09 de marzo de 2021, por medio de la cual se conceden unas vacaciones.

Al notificado se le entrega copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se notifica en un folio.

Dada en Bucaramanga, a los nueve (9) días de marzo de dos mil veintiuno (2021).

El notificado,

DIEGO FERNANDO GUTIERREZ SARMIENTO
C.C. 1.098.694.044 de Bucaramanga



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

www

indersantander.gov.co



direcciongenerallindersantander@gmail.com
NIT: 804004370-5



InderSantander



@InderSantander



@InderSantander